



INSTITUTO ALMIRANTE GUILLERMO BROWN
LAS BASES 151 – HAEDO

PAUTAS INSTITUCIONALES DEL NIVEL PRIMARIO

Familias

Ustedes han decidido formar parte de nuestro Instituto y al hacerlo compartiremos nuestros objetivos, soportes cotidianos tendientes a favorecer una convivencia basada en el respeto y la disciplina del trabajo.

Vamos a compartir, socializar las normas generales que figuran en los ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (A.I.C.) las que serán conocidas y concientizadas por todos los actores de la Institución: directivos, docentes, alumnos y familias.

Estos A.I.C. han sido redactados y modificados a través de los años con la activa participación de docentes y encuestas a familias, por ello, no hablamos de obligatoriedad de su cumplimiento, sino de la convicción de participar bajo el objetivo que nos trazamos: lograr la armonía necesaria para el desarrollo integral de nuestra acción educativa.

IDEARIO INSTITUCIONAL

Nuestro Instituto desarrolla su acción, como centro de cultura y como organismo de afianzamiento y sistematización de la acción educativa, considerando a la educación como un proceso de enseñanza-aprendizaje que tiende a:

La formación de una persona que conozca y desarrolle sus capacidades, que esté socialmente comprometida, que logre ser individualmente plena y esté preparada para formular un PROYECTO DE VIDA PERSONAL en el marco de su FORMACIÓN CIUDADANA, signada por la ética y con un sentido humanista.

Por ello nos proponemos:

1. Conformar una institución educativa comprometida con la renovación constante de los modos de construir los aprendizajes según los contenidos y lenguajes de las diferentes áreas, creativa y de alto nivel académico, a través de una capacitación docente permanente.
2. Promover el desarrollo integral de los alumnos/as:
 - Valorizando por igual las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas.
 - Reafirmando normas y valores de justicia, solidaridad, respeto, libertad, empatía, tolerancia y empatía.
 - Propiciando una disciplina afirmada en la convivencia y basada en una libertad responsable.
3. Consolidar un estilo de funcionamiento democrático a través de la participación responsable de todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Ofrecer un marco pedagógico unificado que articule todos los Niveles, respetando la identidad de cada uno de ellos en función de sus propósitos educativos específicos.

POR ELLO NUESTRA META ES

Que el alumno/a logre:

- Actuar en forma cooperativa y creadora.
- Pensar y actuar con sentido reflexivo y crítico frente a la realidad.
- Expresarse y comunicarse con pares y adultos en los distintos lenguajes areales.
- Conocer y valorar la realidad histórica, científica y las posibilidades de su país.
- Ser consciente de sus responsabilidades como persona integrante de un contexto social.
- Ser solidario, generoso, justo y tolerante.
- Usar inteligentemente su tiempo libre.
- Enunciar su proyecto de vida personal, que lo eleve de lo meramente material y lo convierta en una persona plena, digna y libre.

NUESTRO DISTINTIVO

Conforme con lo establecido en los objetivos institucionales para determinar la labor en que se halla empeñado nuestro Instituto, el distintivo creado para el mismo destaca el siguiente simbolismo:

1. **EI ALBATROS:** Corona nuestro escudo, la imagen de un ave gigantesca. De hasta cinco metros de envergadura, puede volar hasta semanas enteras, eligiendo y dejándose llevar por las corrientes aéreas, con las alas rígidas e inmóviles.
Es el símbolo de la constancia y la firmeza que el alumno/a debe adquirir para utilizar con sentido realista y crítico, el pensamiento y la acción imprescindibles para lograr su autoeducación y formular su proyecto de vida, que lo convierta en una persona plena, digna y libre.
2. **EI ANCLA:** Predomina en el escudo, es un instrumento destinado a mantener la nave en un punto o reducir al mínimo la deriva. Simboliza la fortaleza que permitirá al alumno/a ser firme en sus decisiones, enunciadas como ser responsable, solidario, generoso y justo.
3. **EI TIMÓN:** es la pieza destinada a gobernar la nave, y en nuestro caso, a direccionar nuestra propia vida, con sentido democrático y de entrega. "Debo seguir el rumbo que me he trazado"(Almirante Guillermo Brown).
4. **La CRUZ DEL SUR:** es también un símbolo que nos orienta y nos guía hacia la práctica de auténticos valores.
5. **La LÁMPARA VOTIVA:** simboliza la luz de la ilustración o estudio, que iluminará el camino a seguir y permitirá facilitar el compromiso de la persona con su tiempo y su proyección futura, en lo personal, laboral y social.
6. **EI MAR y la LÍNEA DEL HORIZONTE:** que marca la aparente separación del cielo y de la tierra, pero demostrando que siempre hay un más allá que alcanzar.

FIN INSTITUCIONAL

Toda la acción que el Instituto desarrolla gira alrededor de un fin que le da sentido a cada una de las actividades que cotidianamente se realizan.

Los Acuerdos Institucionales de convivencia son un conjunto de normas, principios y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad.

En nuestro Instituto el fin es:

"La formación de una persona que conozca y desarrolle sus capacidades, que esté socialmente comprometida, que logre ser individualmente plena y esté preparada para formular un PROYECTO DE VIDA PERSONAL en el marco de su FORMACIÓN CIUDADANA, signada por la ética y con un sentido humanista."

ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (A.I.C.)

La Firma de la ficha del alumno implica el conocimiento y cumplimiento de los A.I.C por parte de la familia y/o adultos responsables de los niños que concurren a nuestra Institución.

Los Acuerdos Institucionales de Convivencia son un conjunto de normas, principios y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad.

Llegar a esta meta implica entender la educación como:

- Un proceso activo y en construcción permanente que facilite el desarrollo de todas las posibilidades que viabilicen en los alumnos una relación comunicativa, reflexiva, crítica y creativa con lo aprendido.
- Un proceso permanente de intercambio entre pares y adultos que fomente la capacidad de asombro ante el medio natural y social que rodea al alumno para que lo transforme y se deje transformar por él.
- Un proceso de formación de autoestima positiva, para dar un sentido significativo a su vida y lograr así una identidad social que lo ubique en el momento histórico que le toca vivir.

POR ELLO ASPIRAMOS

A formar niños, adolescentes y jóvenes:

- Reflexivos y creativos, conocedores de sus límites y posibilidades, que acepten el error como una etapa del camino y no como el fin de la meta.
- Con capacidad para resolver y aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones nuevas
- Con disposición al diálogo para comunicarse, interpretando el contenido simbólico del mismo, para lograr una construcción intersubjetiva y multicultural.
- Portadores de valores para llegar a ser ciudadanos conscientes, comprometidos y responsables dentro de la ética que sustenta toda democracia

PROPÓSITOS

Para lograr esta concepción integral de educación nos proponemos:

- Propiciar el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y creativo.
- Propender al estímulo de la curiosidad científica y el deseo de investigar.
- Proponer situaciones que posibiliten la exploración de las posibilidades expresivas del propio cuerpo en el espacio.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad para establecer vínculos y cooperar en grupo, fomentando el respeto por el otro como punto de partida en la formación de un autoconcepto positivo y por consiguiente de la autoestima.
- Presentar situaciones de enseñanza que permitan al alumno aprender a pensar, a tomar decisiones, a expresarse en forma oral y escrita desarrollando su espíritu crítico mediante la fundamentación, la argumentación, la confrontación y el discernimiento.
- Promover la valoración y el aprecio de la cultura como herencia y como punto de partida de la propia historia y de la de los demás, aceptando la diversidad y el multiculturalismo.
- Favorecer el desarrollo de todas aquellas aptitudes y actitudes que promuevan el respeto por el medio ambiente.
- Incluir la Tecnología con su lenguaje, características y posibilidades, como medio para obtener mejores logros tanto en el aprendizaje, como en el campo comunicativo. Nunca como un fin en sí misma, ni como instrumento de discriminación.
- Construir un pensamiento reflexivo, crítico y dialógico, con consensos superadores que propicien pensamientos y acciones responsables y comprometidos.

Lograr una disciplina preventiva afirmada en la buena convivencia y en el ejercicio de una libertad responsable

CONCEPCIÓN DE CONVIVENCIA

El último propósito enunciado es el que guía no sólo las pautas de convivencia en la escuela sino también en la sociedad. En la práctica docente comprobamos que la disciplina es el recurso educativo que posee toda escuela para ayudar a asumir las normas que favorecen las relaciones armónicas. Los límites son necesarios en el crecimiento de niños/niñas y jóvenes y deben ser claros, precisos y consensuados; para que las transgresiones y su sanción consoliden el aprendizaje progresivo de un accionar libre y responsable.

Desde que los alumnos ingresan a 1º año de la Educación Primaria hasta que finalizan su escolaridad, hay un largo proceso de construcción de aprendizajes, donde se va pasando gradualmente de la dependencia a una progresiva autonomía responsable.

Esto implica aprender:

- a compartir
- a disentir
- a acordar
- a cooperar
- que ante la transgresión a una pauta consensuada se debe asumir el compromiso de sus consecuencias.
- que una sanción no es un castigo. En primera instancia es una posibilidad para reflexionar sobre lo sucedido, para asumir las responsabilidades y así reparar lo actuado.

En síntesis: Aprender a vivir con los otros

Enseñar a convivir supone poner en marcha experiencias educativas orientadas al aprendizaje de la solidaridad, la empatía, el sentido de la justicia y equidad, y el reconocimiento de las otras personas como sujetos de derechos.

Es indudable que este aprendizaje requiere una acción concertada de los todos los adultos institucionales comprometidos y aceptada por las familias de los alumnos/as, quienes son los máximos responsables del crecimiento social de los niños/as

La sociedad necesita de niños y jóvenes que piensen, sientan y actúen de modo tal que logren consolidar aquellos aprendizajes sociales básicos. De este modo se formarán sin duda no como individuos aislados, sino como sujetos sociales.

La alianza escuela-familia tiene un rol fundamental para trabajar en forma mancomunada para favorecer el desarrollo integral de las/los niños.

PARTICIPACIÓN DE PADRES Y/O TUTORES

Las FAMILIAS que eligen esta Institución son los primeros responsables en el cumplimiento de los objetivos y propósitos del colegio a través de una participación comprometida y responsable.

Para alcanzarlo esperamos que:

- Estimulen en sus hijos/as cada logro en su proceso de aprendizaje y comprendan las dificultades cuando surjan en la adquisición de conocimientos, apoyando las sugerencias que emanen de la escuela.
- Favorezcan el establecimiento de vínculos sociales, de actitudes cooperativas y de respeto por todo adulto referente.
- Fomenten el sentido de responsabilidad en sus hijos en relación a sus tareas escolares, útiles y uniformes.
- Participen en las diferentes actividades en el marco del Proyecto Institucional, considerando que el vínculo que se establece entre los responsables del alumno/a y la institución educativa comprende la obligación de cuidado, por parte de la Institución y su personal, durante la realización de actos educativos en la que participen los alumnos/as, no excluyendo el ejercicio de los derechos y deberes emergentes de la patria potestad, de la tutela, la curatela y/o la guarda en tanto son concurrentes y complementarios de la obligación de cuidado integral.
- Sigam y apoyen la evolución del proceso educativo, informándose periódicamente, asistiendo a las reuniones solicitadas por cualquier miembro del Equipo Institucional y proporcionando con sinceridad, las informaciones requeridas por las autoridades.
- Respeten y hagan respetar a sus hijos la autoridad pedagógica del docente, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, cumpliendo con las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
- Utilizar las redes sociales como canal de comunicación positivo, evitando a través del mismo, dar informaciones que perjudiquen la imagen institucional y la de sus integrantes, mediante comentarios que no son fidedignos
- Contribuyan al buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del Instituto.
- Tengan conocimiento y participen de la formulación de las pautas y normas que rigen la organización de la convivencia escolar, considerando que los acuerdos de convivencia, en tanto espacio de regulación de las relaciones vinculares, involucran y obligan a su efectivo cumplimiento a todos los integrantes de la comunidad educativa.

PAUTAS PARA LA REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

La asistencia de los alumnos a la escuela primaria deberá contenerse en el marco de las siguientes pautas:

- Los alumnos/as deberán asistir durante el ciclo lectivo a una jornada bilingüe o completa y registrar el 80% de asistencia de los días de clase efectivos, teniendo en cuenta que son sus familias las responsables sobre la obligatoriedad de la concurrencia al establecimiento y la importancia de sostener la regularidad en la asistencia y puntualidad como condición necesaria para el desarrollo de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- Se deberá comunicar a los adultos responsables de los alumnos/as que es su obligación dar aviso al establecimiento en caso de inasistencia explicando los motivos y acercando, en los casos que lo requieran, la certificación pertinente.
- Si un alumno/a no concurriese por un período superior a las cuarenta y ocho (48) horas, el Director de la institución o quien éste designe, deberá establecer formas de comunicación formales o informales con el adulto responsable a

efectos de conocer las causales de la inasistencia y poder arbitrar los medios institucionales para lograr el pronto reintegro del niño al establecimiento.

- En consonancia con la Resolución N°736/12 después de una semana desde la primera inasistencia, en el caso en que no se pueda lograr contacto con los adultos responsables del niño, se buscarán otras alternativas tales como la realización de una visita al domicilio alumno por parte de los integrantes del Equipo de Orientación Escolar.
- En caso de sostenerse la situación anteriormente planteada, el Inspector de Enseñanza de Nivel Primario, en articulación con el Inspector de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, intervendrán para encontrar vías de solución. De resultar necesario, se hará tomar conocimiento e intervención al equipo de distrito de la modalidad aludida, con el aval del Inspector Jefe Distrital.
- Las familias/tutores deberán retirar a los alumnos/as cuando finaliza el horario de la jornada bilingüe y para aquellos que realicen actividades en la Doble Jornada en el horario correspondiente a la finalización de las mismas, evitando anticipar la salida para mantener una buena organización y respeto a los niños/as.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Los correos electrónicos institucionales son el nexo de intercambio constante entre la escuela y las familias. En este sentido es importante que:

- Se notifiquen de todas las comunicaciones que le envía la escuela dando cumplimiento a las mismas.
- Lleven todas las inquietudes y sugerencias a las instancias correspondientes, para una permanente evaluación de la acción desarrollada por parte de todos los actores de la Comunidad Educativa.
- Soliciten entrevistas a través de este medio, evitando la interrupción de las clases, requiriendo la presencia de docentes fuera de los horarios establecidos, pues perjudican a los demás alumnos.

DERECHO DE LOS ALUMNOS/AS

Consideramos que en este Reglamento de Convivencia no sólo queremos poner énfasis en los deberes de los alumnos, sino también en sus DERECHOS. Esto significa que nuestro compromiso es siempre "disponernos a atender y aprender a vincularnos" comprendiendo las aspiraciones y necesidades propias de cada etapa etaria.

Pues los alumnos y alumnas tienen derecho a:

- Ser escuchados y respetados
- A recibir una educación integral e igualitaria que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades y posibilidades.
- Defender sus puntos de vista con argumentaciones que favorezcan el desarrollo de un pensamiento crítico y creativo
- Equivocarse y aprender de ese error.
- Ejercer su libertad y reconocer sus límites respecto del otro como alteridad, es decir como otra libertad.
- Participar en actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas que se organicen en la Institución
- No ser discriminados por diferencias sociales, de género, religiosas, raciales o de capacidad.
- Recibir una educación que permita su participación activa en la construcción del conocimiento
- Ser protegidos contra toda agresión o abuso físico, psicológico o moral.
- Ser evaluados en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades, ámbitos y orientaciones del sistema, e informados al respecto.
- Recibir el apoyo social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan completar la educación obligatoria.
- La Ley nacional 26.150 de E.S.I, (Educación Sexual Integral) y los Lineamientos Curriculares (LC) son claros en este sentido: escuela y familia deben actuar mancomunadamente y en armonía.

"En concordancia con el rol privilegiado que la Ley asigna a la escuela como un ámbito promotor y protector de derechos, debe señalarse que la familia, como primera educadora, constituye uno de los pilares fundamentales a la hora de entablar vínculos, alianzas y estrategias para trabajar aunadamente en torno a esta temática".

La Escuela colabora con la familia en un diálogo permanente, consensuando estrategias y criterios éticos, desde el mutuo respeto y valoración. Abrirá canales de participación permanente con las familias, a fin de trabajar juntas e ir construyendo progresivos consensos y alianzas y, a la vez, para que éstas sean informadas sobre el modo en que la escuela se hará cargo de trabajar con los niños, niñas y adolescentes los aspectos vinculados con la sexualidad.

Dada la importancia que reviste la educación sexual integral para el desarrollo de las personas, es importante que la información que los niños, niñas y adolescentes reciben en sus hogares no se contradiga con los conocimientos que la escuela imparta (LC).

RESPONSABILIDADES

- Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
- Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- Asistir a clase regularmente y con puntualidad, respetando los horarios establecidos por la Institución.
- Participar en todas las actividades formativas y complementarias (exámenes institucionales, salidas educativas, etc.)
- Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución.
- Respetar la autoridad pedagógica del docente, la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, cumpliendo con las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.

EL TRABAJO EN EL AULA

Hace tiempo que asistimos a un replanteo crítico de la concepción de aprendizaje que predomina en las escuelas. Hoy hay consenso de ciertos principios que guían la acción. El niño es un sujeto activo y principal del proceso de enseñanza-aprendizaje, que construye el aprendizaje a través de experiencias estimulantes que respeten sus maneras de conocer la realidad. El docente ha pasado de ser el depositario de toda la verdad, a ser el orientador que promueve la construcción de aprendizajes, por medio de diferentes estrategias, respetando el error y estimulando los cuestionamientos.

Es indudable que esta forma de trabajo requiere de ciertas condiciones que pasan fundamentalmente por la creación de un clima de aprendizaje, dentro de un marco afectivo y de contención adecuado para la realización de las tareas. De allí, que proponemos a los alumnos las siguientes pautas para que el trabajo se realice en las mejores condiciones posibles:

- Se comuniquen en forma espontánea y respetuosa con sus pares y docentes.
- Cooperen con sus maestros y compañeros.
- Asuman responsabilidades grupales.
- Cuiden sus pertenencias y las de sus pares.
- Disfruten y valoren su trabajo escolar
- Reconozcan y valoren sus logros y los de sus compañeros.
- Respeten las pautas organizativas decididas por el grupo y/o el docente.
- Sean responsable de llevar el material necesario para el trabajo diario.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- Siempre se respetarán los horarios de entrada y salida, (A partir de las 7:45 se abrirá el portón central para que los alumnos/as puedan ingresar al patio interno. A las 8 se cerrará el mismo, para dar inicio a la formación, izamiento de las banderas y saludo. Se considerará llegada tarde para todos aquellos alumnos/as que no cumplan con el horario, y se procederá a seguir las pautas establecidas por la Resolución 1057/14. El horario de salida estará establecido de acuerdo a la carga horaria de las propuestas pedagógicas adoptadas)
- Tener presente que es responsabilidad de los padres ser puntuales en el horario de salida, tanto por respeto a sus hijos como al personal docente que ha finalizado su horario laboral y tiene obligaciones en otros ámbitos. De acuerdo a las actividades que realicen por la tarde, los niños podrán ser retirados cuando finalicen, no se interrumpirán las clases. Para aquellos niños que acudan a la Jornada completa el horario será 17:30.
- Los alumnos/as serán acompañados hasta la puerta de entrada al edificio.
- Cumplir las indicaciones que reciban y las tareas encomendadas.
- Ser respetuosos con todo el personal del Instituto, con sus compañeros/ras y consigo mismo.
- Observar durante las formaciones, actos cívicos y académicos una actitud atenta y respetuosa.

- Guardar buena conducta dentro y fuera del aula (materias especiales, recreos, comedor, salidas educativas, salidas en representación del colegio, vida en la naturaleza)
- Presentarse a clase con el mayor aseo, el uniforme reglamentario (con nombre y apellido) y sin ostentar otro distintivo que no sea el del Instituto y los que reproducen los símbolos nacionales.
- Llevar el cabello prolijo y sin colores fantasía.
- No llevar al colegio elementos de valor como juguetes caros, relojes, celulares (no se permite su uso por Resolución N° 1728/06), tablets, etc.
- Llevar el cabello prolijo.
- Cuidar la limpieza evitando deterioros del local, mobiliario y material de trabajo.
- Devolver todo útil o prenda que no le pertenezca a la brevedad, pues hay otra familia preocupada por su pérdida.
- Participar responsablemente en la actividad cotidiana y en todo proyecto que la institución o el maestro/profesor proponga.
- Respetar los espacios y horarios establecidos por las actividades de cada sección.
- No salir del establecimiento en horario escolar.

DURANTE EL RECREO

Es un espacio y un tiempo propio de los alumnos/as para jugar, comprar en el buffet, conversar.

En circunstancias los docentes se ven en la necesidad de encausar el exceso de situaciones que no ayudan a una buena convivencia, para que se viva como un momento de alegría y descanso para emprender nuevos trabajos.

Los mismos alumnos/as reflexionaron durante distintas instancias en los últimos años y consensuaron para optimizar los recreos, en el marco de los A.I.C.:

- Participar sin violencia en juegos y actividades.
- Colaborar con el orden y cuidado del patio.
- Respetar los espacios asignados a cada grado.
- Jugar aceptando normas.
- Permanecer en el patio durante el recreo. No quedarse en el salón pues siempre deben estar bajo la mirada de un adulto responsable.
- Tener en cuenta el comienzo y el final de cada recreo prestando atención a los timbres de llamado retirarse caminando hacia sus lugares de trabajo.
- Esperar que los Profesores Especiales los retiren del patio o del aula y luego los reintegren.
- Evitar ir al baño fuera de los recreos.
- Respetar las diferencias individuales, dándole lugar en el juego a cualquier compañero que quiera participar.

RECURSOS DISCIPLINARIOS

En las presentes Pautas de Convivencia la sanción no tiene sentido de «castigo» sino por el contrario es también un recurso de aprendizaje para «tomar conciencia del error cometido y buscar de forma responsable y comprometida el modo de superarla».

A continuación, damos a conocer la secuencia que la Institución efectúa ante el incumplimiento de normas. En cada caso se evalúa la gravedad de la misma para cuidar no sólo al afectado (par, adulto y luego útiles propios o ajenos, ropa, mobiliario, etc.) sino también la integridad del propio alumno que incurrió en la falta:

- Llamado a la reflexión en privado por parte del docente y/o la dirección.
- Trabajo enmarcado en el cuaderno de los A.I.C

- Entrevista del alumno/a con algún integrante del Equipo de Orientación Escolar (El EOE forma parte del Proyecto Institucional. La normativa vigente permite que sus integrantes: observen, conversen y realicen reuniones con los alumnos, sin solicitar autorización a la familia).
- Comunicación a la familia a fin de exponerles el hecho. Por parte del docente y/o la dirección se labrará un Acta de registro y compromiso en el Libro de Entrevistas.
- Agotadas todas las estrategias, que favorezcan la integridad física y psíquica tanto de la alumno/a como de sus compañeros/as, la Institución se reservará el derecho de reinscripción.

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN (Según Resoluciones N°1057/14 y N°197/16)

Se considera en la última resolución que El Régimen Académico de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires para la Educación Primaria de 2014, debe entrar en un período de revisión, señalando y modificando algunos conceptos vertidos en el Capítulo VI:

Evaluación: «Es un proceso de diseñar estrategias para transformar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión entonces es una oportunidad. Se evalúa para tomar decisiones...aprender a transitar situaciones de evaluación es una práctica social». (Res. N° 197/16)

Calificación: «Si bien asume un rol comunicativo, no es un acto de cálculos...o promedios... debe ser una instancia para expresar y comunicar los fundamentos pedagógicos específicos para la toma de decisiones acerca de los logros de un alumno ...y representan un desafío para directivos y docentes». (Res. N° 197/16)

Acreditación: Es el acto institucional por el cual la escuela da crédito, certifica los aprendizajes que los alumnos han construido y de los cuales se han apropiado en un determinado período escolar. (RAC)

Promoción: Es el acto institucional por el cual se toman decisiones respecto del pasaje de los alumnos de un año a otro de la escolaridad. (RAC)

Marco regulatorio para la evaluación, calificación, promoción y certificación

- El Equipo de conducción es responsable, en consenso con todos los integrantes del Equipo docente de... elaborar criterios y estrategias de evaluación... teniendo en cuenta qué y cómo se enseña.
- En todas y cada una de las áreas la evaluación tendrá carácter integral...
- Los criterios institucionales de evaluación y promoción adoptados en la escuela serán comunicados oportunamente a los niños y sus familias.
- Los informes expresados en la Libreta de Trayectoria Escolar iniciados en 2015, en colegios piloto, continúan hasta finalizar el ciclo. La evaluación es de índole personal... y confidencial. (Las Libretas/Boletines y Evaluaciones no se muestran, ni se publican en la web, ni por parte de los docentes, ni de los padres)
- Se debe garantizar la formación de los alumnos en diferentes modos de evaluación:
 - Primer Ciclo: Evaluaciones escritas individuales..., orales..., intercambios orales..., elaboración de glosarios..., trabajos escritos elaborados en forma individual, por parejas, o en pequeños grupos. Resolución de situaciones problemáticas (Que se adecuen en progresión y complejidad). Calificación conceptual: DES-APROBADO (Aprendizajes básicos no alcanzados), REGULAR (Algunos aprendizajes básicos, aún no alcanzados), BUENO (Aprobado), MUY BUENO (Aprobado), SOBRESALIENTE (Aprobado) (De 1° a 2° la promoción es automática por considerárselos como Unidad Pedagógica; por lo tanto, el Informe Final (que no es resultado del promedio) se realiza a partir del 2° año de la EP, pero define la aprobación del área.
 - Segundo Ciclo: Idem anterior y, resolución de situaciones problemáticas..., sistematización escrita u oral de información en base a la consulta de diversas fuentes, producción de registros..., formulación de preguntas..., construcción de cuadros, resúmenes, posters o materiales de soporte digital que den cuenta de los temas abordados. (Que se adecuen en progresión y complejidad). Calificación numérica: 1, 2 y 3 (Aprendizajes básicos no alcanzados), 4, 5 y 6 (Algunos aprendizajes básicos, aún no alcanzados), 7 (Aprobado), 8 y 9 (Aprobado) y 10 (Aprobado). SOLAMENTE en 6° año se otorga la CERTIFICACIÓN.

Durante el año los docentes deberán realizar, con los alumnos que así lo necesiten, las siguientes acciones:

- Anticipación y Profundización de la Enseñanza: Son propuestas a lo largo del año para los alumnos que presentan dificultades.
- Período Extendido de Enseñanza: Para los alumnos que al finalizar el año no hayan promovido... extendiéndose la acreditación hasta el último día hábil anterior al inicio del nuevo ciclo.
- Promoción Acompañada: De 2° a 5° podrán promover con un área pendiente... el docente del año en consenso con el del grado anterior realizará el acompañamiento del alumno... LOS ALUMNOS DE 6° NO PODRÁN ACCEDER A LA PROMOCIÓN ACOMPAÑADA POR TRATARSE DE UNA INSTANCIA DE FINALIZACIÓN DE NIVEL... Y REQUIEREN ACREDITACIÓN.

ELECCIÓN DE ABANDERADOS PARA 5° y 6°

El Régimen Académico de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires de 2014, en el Capítulo VII señala:

El acceso y portación de las banderas de ceremonia en los actos escolares se regirá por las pautas establecidas en el Decreto N° 399/97 o el que en su reemplazo se dicte. La norma citada establece en su artículo 8°: "Tendrá el honor de portar la Bandera Nacional el alumno de más alto promedio. De igual manera portará la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, el alumno nominado por sus condiscípulos como el Mejor Compañero". Consecuentemente en los establecimientos del Nivel Primario se procederá de la siguiente manera:

- Los abanderados y escoltas serán elegidos entre los alumnos del último año de la escolaridad primaria.
- En el caso de la selección por promedio establecida, se tendrá en cuenta el promedio que el alumno contará, como producto de las calificaciones obtenidas en el último Informe anterior a la fecha de portación de la enseña.
- En el caso de haber más de un niño en iguales condiciones y frente a la paridad de promedios, lo harán en forma alternada en cada acto que deba realizarse, en el orden que se establezca institucionalmente.
- En relación a la enseña bonaerense, si hubiere más de una sección del último año, se alternarán en calidad de abanderados y escoltas, en el orden que se establezca en forma institucional.

ABANDERADOS EN OTROS ACTOS INSTITUCIONALES

Quando las banderas de ceremonia deban presidir actos evocativos o curriculares enmarcados en el artículo 197.3, del Reglamento General de las Instituciones Educativas o representen como delegación a la Institución Escolar, la escuela podrá en acuerdo institucional, designar abanderados a alumnos que reúnan las condiciones que se describen a continuación. Alumnos que se hayan destacado en actividades científicas, deportivas, artísticas, solidarias, culturales, comunitarias, o por destacarse en niveles de esfuerzo y dedicación para afrontar dificultades de orden pedagógico, vincular y/o social.

INSTITUCIONALMENTE Y TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVA VIGENTE SE AGREGA

Durante los tres trimestres del año en curso las Banderas (Nacional, Provincia de Buenos Aires -según normativa- y Combate de Los Pozos) serán portadas por los alumnos de 6°.

- Primer trimestre: Serán abanderados en todos los actos escolares los alumnos designados en el traspaso de Banderas del año próximo pasado.
- Segundo trimestre: Se designarán como abanderados y escoltas tal como lo prescribe la normativa.
- Tercer trimestre: Igual que en el segundo trimestre, pero en esta ocasión se tendrá en cuenta el Informe correspondiente al segundo trimestre.

Traspaso de Banderas: Tanto para los alumnos de 6° como de 5° se considerará el promedio que resulte del Informe Final y la normativa vigente.

Sólo se elegirán un abanderado y dos escoltas por Bandera.

En cuanto a la norma para elegir abanderados y escoltas de la Bandera de la Provincia de Buenos Aires, los alumnos deberán tener en cuenta además del compañerismo la actitud, responsabilidad, compromiso, esfuerzo, colaboración y dedicación al trabajo.

Si algún alumno de los designados no pudiese concurrir al acto o representación institucional a la que haya sido convocado, será reemplazado por el alumno que siga a los 9 ya designados con el mayor promedio, ocupando el último lugar de escolta.

En ocasiones especiales y por méritos personales (esfuerzo, responsabilidad, convivencia, participación en trabajos especiales, etc.) un alumno de 6° puede ser designado a pedido de su docente como Guardián de la Bandera Nacional para algún acto escolar.

ULTIMAS PALABRAS

Para finalizar, las familias manifiestan su aceptación y adhesión al Proyecto Institucional, así como también a los docentes que integran el cuerpo educativo del colegio, el Equipo de Orientación Educativo (EOE), las acciones y decisiones que se toman en esta Institución, tanto a Nivel Administrativo (incluido su personal) como pedagógico (Docentes, Secretaría, Coordinaciones y Dirección de la Educación Primaria), expresando su conformidad respecto de las intervenciones que realizan los directivos y demás actores del colegio, notificándose de estas Pautas de Convivencia.

Por otra parte, las familias que matriculan sus hijos en esta institución asumen el compromiso de expresarse sobre situaciones que compete a los niños y con el sólo fin de preservar a éstos, solicitando la reunión ante quien corresponda para hacerlo de puertas para adentro del colegio y en los términos de comunicación adecuada y respetuosa para con cualquier miembro de la comunidad educativa.